

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ISTÁN CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2.010.

Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín, Alcalde – Presidente

GRUPO IULV-CA

D. Francisco Miguel Vera Rivero

D. Fernando Lara Ortega

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D^a. Ana M^a Merchán Guerrero

P.S.O.E.

D. Diego Marín Ayllón

D. Miguel Gener Cumplido

P.P

D. Alberto Ayllón Gutiérrez.

Secretaria Interventora:

D^a. M^a Ángeles Castillo Sánchez.

No asiste D. Antonio Rivas Tineo, Concejel del PSOE.

Asistentes del público:

Juan Alonso Toro Medina

Cristóbal Urbaneja Merchán

Miguel García Osorio

Diego Macías Merchán

Antonio Merchán Guerrero

Salvador Moreno Morales

Pedro Toro López

José Marín Merchán
Juan Aguilar Osorio
Diego Rosa Ortega
Rafael Vera Sánchez
María Gema Naranjo Aguilar
Miguel Villalba Morito
Pedro Macías Merchán
Pedro José Ramos Morales
Juan José Lomeña Santos
Manuel Lomeña Sánchez

Policías locales:

Francisco Javier Rodríguez Zambrana

José Antonio Morales Merchán

En la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día siete de octubre de dos mil diez, se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El portavoz del PSOE manifiesta el error en el PUNTO QUINTO. APROBACION MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, se transcribe "Alcalde-Accidental", siendo lo correcto "Alcalde".

En el PUNTO DECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS, en la respuesta a la pregunta 12º, se transcribe incorrectamente." Contesta el Sr. Alcalde que el 20% inicial se ingresó en la cuenta de la Sociedad Municipal y que los avales están en el Ayuntamiento, cuando lo correcto fue "Contesta el Sr. Alcalde que la Secretaría comprobará la documentación al respecto". En la pregunta nº 14, en relación a la obra de C/ Calvario nº 26, no se transcribe en el apartado ¿Qué ocurre con el resto de la calzada que

han deteriorado con los camiones y máquinas? , Contesta igualmente que al finalizar las obras el técnico municipal evaluará los daños en su caso y tendrán que repararlos.

No habiendo ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO .RATIFICACIÓN DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2.011.

El Sr. Alcalde informa que recibido escrito de la Consejería de Empleo (Dirección General de Trabajo y Seguridad Social) nos solicitan la determinación de las fiestas locales de este municipio para el próximo año 2.011. Proponiendo el equipo de Gobierno fiestas locales para el año 2.011 los días 29/9/11 y 30/09/11, y habiendo siendo aprobado por unanimidad en la Junta de gobierno Local celebrada el pasado 20/09/10.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Acto seguido y tras someterse a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación de la determinación de las fiestas locales 2.011 de Istán los días 29/9/11 y 30/09/11.

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPROPIACIÓN FORZOSA INMUEBLE C/CHORRO, N° 38.

El Sr. Alcalde da cuenta que tramitado el expediente de ruina urbanística del inmueble sito en C/ Chorro, nº 38; requerido mediante Resolución de 11/02/10 a la propiedad para que en el plazo improrrogable de 30 días procediera a la rehabilitación y /o demolición del referido inmueble; transcurrido dicho plazo sin que por la propiedad se haya dado cumplimiento al referido requerimiento; en virtud de lo dispuesto en el art. 1158.2 de la LOUA se habilita a la Administración a iniciar el procedimiento de expropiación del inmueble en los casos en que las ordenes de ejecución hayan sido incumplidas por la propiedad; considerando que , de igual forma, el art. 160.1.c, establece que la expropiación forzosa por razón de urbanismo procederá en los supuestos de "incumplimiento del deber social de la propiedad", incumpliendo este que consta suficientemente acreditado en el expediente.

Y visto los informes de los servicios jurídicos de fecha 30 de abril de 2.010 y 22 de junio de 2.010, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Considerar que por parte de la propiedad del inmueble sito en C/ Chorro, nº 38 se ha incurrido en la inobservancia de los deberes legalmente exigibles de conservación y rehabilitación del inmueble, por

lo que se dan los requisitos establecidos en el artículo 160 de la LOUA para proceder a la expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad

2º. Iniciar el expediente para la expropiación forzosa por razón de urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes de la LOUA y demás legislación aplicable al afecto.

3º. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

El concejal del PP pregunta si la iniciativa ha sido del Ayuntamiento o del particular, y si se

ha comunicado o hablado con los propietarios Contestando el Sr. Alcalde que la iniciativa parte del ayuntamiento ya que los familiares no han respondido a los requerimientos, y como no hay dirección de contacto se han realizado las publicaciones pertinentes en el BOP, y que en el futuro, si se realiza la expropiación se hará una plaza.

El concejal del PSOE manifiesta no ser partidario de expropiaciones, señalando que siempre antes hay que agotar la vía de negociación con el propietario. Y pregunta por qué se han realizado los muros delante de los antiguos y no se han derribado por completo los muros de piedra, ya que los propietarios perderían metros en caso de que finalmente se hiciesen cargo del edificio. Contestando el Sr. Francisco Mario Naranjo que las comunicaciones se han realizado vía BOP, ya que no hay representantes legales y que el solar sigue teniendo los mismos metros. EL concejal Francisco Miguel Vera comenta que la construcción de los muros son una decisión técnica y que si los propietarios se quedan con el solar, ellos podrán retirar el muro y pilotar si ellos quieren, y asumen la responsabilidad.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 2 votos a favor de IULV-CA, y 2 abstenciones (PP y PSOE).

Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba con 5 votos a favor de IULV-CA, y 3 abstenciones (1 del PP y 2 del PSOE), el inicio del expediente de expropiación forzosa por razón de urbanismo del inmueble sito en C/ Chorro, nº 38.

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTOS 2.009.

La Secretaria da cuenta de que tras el informe favorable adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión del 09/06/10 de la Cuenta General de los Presupuestos del 2.009, una vez expuesta al público publicándose el edicto en el B.O.P. nº 168 de fecha 02/09/10, durante el período de exposición al público del 03/09/10 al 29/09/10, no se han presentado reclamaciones.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 2 votos a favor de IULV-CA, y 2 abstenciones (PP y PSOE).

Y tras ser sometido a votación se aprueba con 5 votos a favor de IULV-CA, y 3 abstenciones (1 del PP y 2 del PSOE) la Cuenta General de los Presupuestos de 2.009.

PUNTO QUINTO. APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO.

El Sr. Alcalde Accidental propone a los miembros de la Comisión la aprobación del siguiente expediente de modificación de crédito nº 21/10 (suplemento de crédito) del vigente Presupuesto de la Corporación; expediente informado favorablemente por la Secretaria – Interventora del Ayuntamiento.

Siendo el resumen por partidas el siguiente:

Suplemento de crédito nº21 /10:

Aplicación:

Aplicación 1.60. Cert. Anexo I, Piscina Climatiz.....30.620,17€.

Financiación:

Remanente Líquido de Tesorería.....30.620,17€.

Aplicación:

Aplicación 1.60. Cert. Anexo II, Piscina Climatiz.....13.709,45€.

Financiación:

Remanente Líquido de Tesorería.....13.709,45€.

Aplicación:

Aplicación 1.60. Instalac. Deshumectación..... 17.661,06€.

Financiación:

Remanente Líquido de Tesorería..... 17.661,06€.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 2 votos a favor de IULV-CA y 2 abstenciones (1 del PP y 1 del PSOE).

Y tras ser sometido a votación ha sido aprobado con 5 votos a favor de IULV-CA y 3 abstenciones (1 del PP y 2 del PSOE), el expediente de modificación de crédito nº 21/10 (suplemento de crédito) del vigente Presupuesto de la Corporación.

PUNTO SEXTO. SOLICITUD PARTICIPACIÓN FONDOS DE LAS E.E.L.L. EN LOS TRIBUTOS DE LA C.C.A.A.A.A.

El Sr. Alcalde informa que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/10, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que los municipios que deseen participar del Fondo, con efectos del 1 de enero de 2.011, deberán solicitarlo antes del 30 de octubre mediante escrito de la persona titular de la Alcaldía del Ayuntamiento, con el acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación Local.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, la solicitud de participación en los fondos de las Entidades Locales en los tributos de la CCAAAA.

PUNTO SÉPTIMO. APROBACIÓN SI PROCEDE, NOMENCLATURA NUEVAS VÍAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta:

“Visto que hay diversas vías públicas municipales que por su reciente apertura aún no disponen de nombre.

Visto que debe darse nombre a estas vías a los efectos de su identificación.

Visto el informe de Secretaría con los antecedentes jurídicos que contienen, los cuales se dan por reproducidos.

SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la nomenclatura de las siguientes Plazas:

PLAZA DEL CALVARIO
PLAZA DE MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZOLETA EL LLANILLO

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para que disponga lo necesario en orden a la rotulación de las citadas calles.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, y publicarlo en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos de general conocimiento, y notificarlo a todos los vecinos que tienen allí su domicilio.

El portavoz del PP señala ser partidario de poner nombre más afines a nuestro municipio, proponiendo en vez de C/ Camino del Nacimiento sea Avenida de Camino del Nacimiento , al ser el término "avenida" gramaticalmente más correcto.

El portavoz del PSOE, manifiesta preferir poner nombres de zonas lugares del municipio en vez de poetas o personas, prefiriendo mejor "calle" a "avenida".

El portavoz de IULV manifiesta la preferencia por "calle" a "avenida". Y que ya existen calles en el municipio como Calle Pablo Picasso y Avenida Juan Carlos I, que son nombres de artistas y personas no afines al municipio, que se pusieron hace años, siendo el portavoz del PSOE concejal del ayuntamiento en esas fechas, suponiendo que él estaría a favor.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes, así como incluir la nomenclatura a la C/Camino del Nacimiento.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

PRIMERO.- Aprobar la nomenclatura de las siguientes Plazas y Calles:

PLAZA DEL CALVARIO
PLAZA DE MIGUEL HERNÁNDEZ
PLAZOLETA EL LLANILLO
C/CAMINO DEL NACIMIENTO

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para que disponga lo necesario en orden a la rotulación de las citadas calles.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, y publicarlo en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos de general conocimiento, y notificarlo a todos los vecinos que tienen allí su domicilio

PUNTO OCTAVO. RATIFICACIÓN DECRETOS ALCALDIA.

El Sr. Alcalde propone la ratificación del siguiente Decreto:

“DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por la Sala de lo Contencioso Administrativo Nº 7 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 466/2.010, del recurso interpuesto por D^a. Nadine Rode contra el acuerdo de desestimación expresa del recurso de reposición formulado contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Istán de fecha 15/10/09, y visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- . Otorgar la representación y defensa a cualquiera al Letrado D. Miguel Rojas Aguilera y como Procuradora a D^a Ana M^a Rodríguez Fernández.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación del anterior Decreto.

PUNTO NOVENO. MOCIONES ALCALDÍA.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción de la Alcaldía:

MOCIÓN de Alcaldía al PLENO del Ayuntamiento de Istán (Málaga) a propuesta de la FEMP, SOBRE “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14.2. DEL REAL DECRETO-LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO”.

En el marco de los compromisos asumidos por nuestro país frente a la Unión Europea, el pasado 20 de mayo, se aprobó el Real Decreto-ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reducir el déficit público, con la finalidad de acelerar tanto en 2010 como en 2011 la reducción inicialmente prevista en la actualización del Plan de Estabilidad y Crecimiento 2010-2013, aprobado por el Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010.

Más allá de las medidas concretas recogidas en el citado Real Decreto-Ley, éste supone una llamada al compromiso de los diferentes niveles territoriales de la administración a la consecución de un objetivo que debe ser compartido por todas ellas.

Este llamamiento ha sido plenamente asumido por los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, que a través de su participación en la Comisión Nacional de

la Administración Local han hecho suyo el objetivo de estabilidad para 2010, así como la estimación de déficit para el conjunto de las corporaciones locales en los próximos ejercicios y el umbral de déficit por debajo del cual no será precisa la presentación de un Plan Económico Financiero, que habían sido propuestos por el Gobierno de España.

Sin embargo, la responsabilidad que se exige a las Entidades Locales y que lealmente éstas asumen, no puede suponer, en ningún caso la vulneración de la autonomía local, garantizada por nuestra Carta Magna, ni puede suponer una restricción a la actuación de las mismas proporcionalmente muy superior a la asumida por el Estado y por las Comunidades Autónomas.

Concretamente, el artículo 14.2 del Real Decreto-ley prohíbe a las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, endeudarse a largo plazo a lo largo de 2011, sin que exista ninguna limitación similar ni para las Comunidades Autónomas ni para la

Administración General del Estado, que seguirán incrementando su endeudamiento a lo largo del citado ejercicio.

Teniendo en cuenta, como ya se ha señalado, que está previsto que en 2011 el conjunto de las Corporaciones Locales alcance un déficit máximo del 0,8% por ciento, no parecen existir razones que justifiquen la imposibilidad de que ese mismo sector pueda incurrir en un endeudamiento por un importe equivalente, ya que en caso contrario éstos estarían abocados a liquidar sus presupuestos, en la mayoría de los casos con Remanente de Tesorería negativo, generando importantes tensiones de tesorería, con el consiguiente perjuicio para el conjunto de la economía.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que, dado el escaso peso de la deuda municipal en el conjunto de la deuda de la Administración pública española, la variación de la misma (tanto si se incrementa como si se reduce) resulta muy poco relevante, máxime si tenemos en cuenta los incrementos de deuda previstos por la Administración General del Estado para 2011. En síntesis, desde un punto de vista práctico la reducción del stock de deuda que se derivaría de la citada prohibición, sería prácticamente irrelevante.

Por el contrario, la aplicación de la citada prohibición en sus términos actuales no afectaría sólo a las nuevas inversiones proyectadas para el futuro, sino también a todas aquellas que actualmente se encuentran en ejecución, de forma que se generarían importantísimos costes adicionales derivados tanto de la obligación de indemnizar a los contratistas como del deterioro físico que sufrirían las obras en curso durante el tiempo de su interrupción.

A lo anterior se une la pérdida económica que se derivaría de la imposibilidad de acometer o concluir proyectos cofinanciados con recursos externos a la Entidad Local, viéndose algunos ayuntamientos incluso en la obligación de devolver los importes ya percibidos al no poder justificar la liquidación del proyecto en el plazo autorizado.

En consecuencia con todo lo anterior, en el seno de la FEMP, se adoptó por unanimidad la decisión de someter en todos los Plenos de los Gobiernos Locales españoles un acuerdo por el que se inste al Gobierno de España a modificar la actual redacción del artículo 14.2 del Real Decreto-ley 8/2010, de forma que respetando la autonomía financiera de los Ayuntamientos quede garantizado su compromiso con la reducción del gasto público y la inversión.

La Comisión Ejecutiva acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España a que modifique la redacción del artículo 14.2 del Real Decreto Ley 10/2010, suprimiendo la prohibición genérica de endeudamiento de las Entidades Locales para el ejercicio 2011, por una limitación de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primero.- Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares se comprometen a coadyuvar a la reducción del déficit público y al control del crecimiento de la deuda pública, y por eso asumen la necesidad de controlar el crecimiento de la deuda local, en función del volumen de deuda de cada uno de ellos en el momento actual.

Segundo.- Tomando como referencia el stock de deuda de cada entidad a 31 de diciembre de 2010, calculado conforme a los criterios del Protocolo de Déficit Excesivo, -metodología aplicada por el Banco de España y por el Banco Central Europeo-, las Entidades Locales no

podrán iniciar nuevas inversiones en 2011 financiadas con endeudamiento, pero sí podrán continuar financiando con este recurso la ejecución de los contratos, incluidos los plurianuales, que hubiesen sido adjudicados antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2010. Sólo en el caso de las obras cofinanciadas con recursos externos a la Entidad Local, podrá acudir a su financiación con endeudamiento, con independencia de cual sea su fecha de adjudicación.

Tercero.- Reivindicar una financiación justa y suficiente para las haciendas locales que permita mantener el nivel y calidad de los servicios que prestan en beneficio de los ciudadanos.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes los acuerdos recogidos en la anterior moción.

PUNTO DÉCIMO .MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción presentada por IULV-CA:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) en el Ayuntamiento de Istán, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y la Ley de Bases de Régimen Local, somete a la consideración del pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

DEFENDER LA GRATUIDAD DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL Y MEJORAR LOS DESPLAZAMIENTOS EN TRANSPORTE PÚBLICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, organismo en el que se engloba la empresa pública Hospital Costa del Sol, ha decidido fijar de forma inminente una tarifa económica por aparcar en los espacios habilitados en este equipamiento sanitario de referencia para los vecinos de los municipios del litoral costasoleño.

Este canon por aparcar afectaría tanto a los aparcamientos subterráneos de nueva construcción como a los que en la actualidad existen en superficie, en los que ya se ha instalado una barrera para controlar el acceso y requerir los pagos. De esta forma, será imposible acudir al Hospital en coche sin tener que pagar por estacionar, un grave problema, pues un usuario que acuda a urgencias, tendrá que aparcar el vehículo durante varias horas –más de cuatro en la mayoría de los casos-, y aquellos que pasen varios días ingresados o sus acompañantes y familiares también tendrán que desembolsar una suma considerable.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes entendemos que esta acción para la privatización de las zonas de aparcamiento de un equipamiento estratégico e indispensable en un hospital de carácter comarcal, que por su ubicación exige los desplazamientos en vehículos, supone subir un peldaño más en la privatización de la sanidad y un varapalo a la economía de las familias y los trabajadores.

Además, esta medida privatizadora se ve agravada por el contexto de recortes sociales y pérdida de poder adquisitivo a consecuencia de las políticas de combate a la crisis económica impuestas por el ejecutivo estatal.

En el apartado de movilidad, cabe reseñar que existe un deficiente servicio de transporte público para conectar los municipios de la Costa del Sol con el recinto hospitalario. Ya que, en la mayoría de los municipios, los servicios de transporte tienen su fin de recorrido en Marbella, es necesaria una buena conexión del municipio de Marbella con dicho centro sanitario. La frecuencia, los horarios y las características de los autobuses de la concesionaria Portillo no satisfacen las necesidades de los usuarios del hospital y las peculiaridades del trazado del recinto. Esta situación precisa de la adopción de medidas para conectar los distintos núcleos de población de los municipios con el Hospital Costa del Sol de forma funcional, cómoda y barata.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía solicita al Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1. Que por parte de la Consejería de Salud se adopten las decisiones pertinentes para **garantizar la gratuidad** del aparcamiento a los usuarios y trabajadores del **Hospital Costa del Sol**.
2. Que, por parte de la delegación de transportes del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se **ponga en marcha un servicio de transporte en la modalidad de lanzadera que conecte a los distintos núcleos del municipio de Marbella con el Hospital Costa del Sol** con frecuencias y horarios en consonancia con las necesidades de los vecinos y mediante el empleo de vehículos tipo minibús.
3. Que se **dé traslado de este acuerdo** al Ayuntamiento de Marbella, los distintos municipios de la Costa del Sol Occidental y a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Istán, 16 de julio de 2010"

El concejal del PP manifiesta estar a favor de la aprobación del punto 1º pero no del 2º ya que manifiesta que había que contactar antes con el Ayto de Marbella y que debería implicarse también la MMCSO; señala que debería tratarse como una moción conjunta con el Ayuntamiento de Marbella.

Contesta el Alcalde que la moción se dirige en su apartado 2º al Ayuntamiento de Marbella para pedir su colaboración al ser el término municipal donde se encuentra el hospital; señalando que se trata de solicitar al Ayuntamiento de Marbella que Portillo la empresa concesionaria del transporte refuerce esa línea.

El portavoz del PSOE manifiesta estar a favor y señala que ha solicitado informe a la delegación de salud que procede a leer a continuación; resalta que Istán es el municipio más perjudicado al no tener ni transporte público mínimo para llegar al hospital y critica la falta de planificación de la Junta de Andalucía y Transportes.

Acto seguido hace constar en acta la siguiente argumentación a la moción anterior:

ARGUMENTACION DEL PSOE A LA MOCION IU SOBRE APARCAMIENTO EN EL HOSPITAL

En el Hospital Costa del Sol, hay que recordar que se está realizando una inversión de 50 millones de euros, que está previsto que atienda a una población de cuatrocientos mil habitantes, una obra de gran envergadura que ha generado 1000 puestos de trabajo, que supone la incorporación de 34.000 metros cuadrados, 150 camas que se suman a las cuatrocientas ya existentes, y todas ellas en habitaciones individuales.

Habrán nuevas especialidades médicas, como en cirugía vascular, neurología, endocrinología y reumatología, un servicio importante para atender el tratamiento contra el cáncer en el área de oncología, y una nueva unidad de hospitalización de salud mental con 34 camas.

Vamos a apoyar esta moción porque creemos que el pueblo de Istán es el peor parado de esta situación ya que no tenemos transporte con el hospital y la línea de autobús es escasa hacia Marbella, el 99,9% de los vecinos de Istán tienen que desplazarse con coches particulares. Que se le debe solicitar al Ayuntamiento de Marbella y colaborar la Junta de Andalucía. Y que ha habido una falta de planificación total por parte de la Junta de Andalucía, ya que al realizar un edificio de ese calibre donde se tiene que desplazar miles de personas hay que hacer una planificación exacta y sobre todo en los transportes.

A continuación comenta el Sr. Alcalde que la MMCOS no tiene competencia delegada en materia de transportes, y que se intentó crear un consorcio de transportes pero que no fue aprobado ante la negación de los municipios mayores, y que tampoco podemos pertenecer por el número de habitantes al provincial. Que si el tren litoral que estuviera realizado habría

menos problemas, cosa que demanda la MMCSO y la Junta de Andalucía no atiende.

El Portavoz IU, dice que los datos que ha comentado el portavoz de PSOE son ciertos, pero para poner más servicios y con ello más trabajadores y pacientes hay que planificar más aparcamientos y no privatizar los que son públicos

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 IULV-CA y 1 del PSOE), y 1 abstención del PP.

Y tras ser sometido a votación se aprueba con 7 votos a favor (5 de IULV-CA y 2 del PSOE), y 1 abstención del PP, los acuerdos recogidos en la moción anterior.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción presentada por el Partido Popular:

Alberto Ayllón Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Istán, ante el Ayuntamiento Pleno comparezco y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presento la siguiente:

MOCIÓN

La Fiesta de los Toros es una de las tradiciones culturales que más definen la cultura española y, muy especialmente, la andaluza. Desde tiempos ancestrales, la presencia del toro, el animal mítico, está presente en las civilizaciones mediterráneas, erigiéndose en un elemento identitario de la cultura española y andaluza.

Con razón, Ortega y Gasset dijo que “la historia del toreo está ligada a la de España, tanto que sin conocer la primera resulta imposible comprender la segunda”, mientras el andaluz Federico García Lorca situaba al toreo como “la riqueza poética y vital mayor de España” y añadió “creo que los toros es la fiesta más culta que hay en el mundo”.

Andalucía, con una tradición única en el universo cultural taurino, ha convertido la Fiesta de los Toros en su expresión más universal. La impronta taurina como definición de lo andaluz

forma parte de las mejores páginas de nuestra literatura, nuestras artes plásticas e incluso de nuestra música.

Pero hoy, la Fiesta de los Toros no es sólo una identidad nacional, una ceremonia de rito ancestral, de estética y emoción. También es una singularidad de nuestra economía, que supone el 1,5 del PIB español, genera unos 2.500 millones de euros al año, produce 3.700.000 jornadas de trabajo, se dedican 500.000 hectáreas de dehesas para la cría del toro bravo –lo que preserva el medio ambiente–, 1.500 ganaderías, y aglutina a casi siete mil profesionales, sin olvidar su poder de atracción sobre la principal de nuestras industrias: el turismo. Trece millones de espectadores asistieron a los diversos festejos taurinos en el 2009 en Andalucía. En España, más de 60 millones.

Si tenemos en cuenta que Andalucía encabeza la celebración de festejos taurinos en España, la importancia económica del sector es de primer orden en nuestra Comunidad Autónoma.

Los argumentos culturales y económicos bastarían por sí mismos para respaldar la trascendencia de la Fiesta taurina en España y en Andalucía. Además hoy, cuando la ecología y la pervivencia de las

especies son preocupaciones prioritarias de nuestra sociedad, los Toros constituyen un elemento conservacionista de un ecosistema único en Europa, la dehesa, y de una especie, el toro, que, sin la Fiesta Nacional, habría desaparecido de la Naturaleza europea. No sólo es eso: la fiesta también ayuda a la supervivencia de otras especies, con las que el toro convive en su hábitat.

Asistimos en los últimos años a intentos abolicionistas de la Fiesta que ponen en grave peligro su supervivencia. Ahora, ese movimiento abolicionista ha llegado al Parlamento catalán con connotaciones no exclusivamente de pretendida defensa de los animales. La aprobación del Parlamento catalán, el pasado 28 de julio, de la prohibición de las corridas de Toros ha supuesto un atentado a la libertad individual, un desprecio a una manifestación cultural de primera magnitud y el intento de erradicar de Cataluña uno de los símbolos de España, además con evidentes connotaciones anticonstitucionales. Porque, no nos engañemos, no se trata tanto de abolir la Fiesta como argumento de defensa del animal

como de erradicar de la sociedad catalana una seña de identidad universal de la cultura española.

Nuestro Estatuto de Autonomía nos obliga a conservar y difundir la cultura andaluza, lo mismo que nos insta a respetar y preservar la fauna. Los Toros es cultura andaluza y el toro es fauna andaluza.

Los pueblos y ciudades de Andalucía cuentan con innumerables motivos para promover la defensa y difusión de la Fiesta de Los Toros, cuyo futuro en Andalucía debemos preservar y blindar para que nada ni nadie, hoy o mañana, la pueda hacer peligrar. Se trata de un patrimonio inmaterial de la cultura de España y de Andalucía que las generaciones de hoy heredamos y que debemos dejar en herencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. Mostrar el más firme respaldo y compromiso del Ayuntamiento de Istán en defensa de la fiesta nacional taurina, que tanto significa para nuestra cultura, nuestra historia, nuestra economía y nuestro empleo.

2º. Trasladar el apoyo de esta Corporación Municipal a todos los sectores implicados en la defensa del toro y del arte del toreo.

3º. Instar a los poderes públicos de Andalucía y del Estado a que adopten todas las medidas necesarias para la protección de la Fiesta de los Toros, impulsando o apoyando las modificaciones legislativas pertinentes, con el fin de garantizar el derecho de todos los ciudadanos a acceder a la fiesta de los toros, como confirmación del deber de los poderes públicos de garantizar este derecho en condiciones de libertad e igualdad en todo el territorio nacional.

En Istán, a 28 de septiembre de 2010.

El portavoz del PSOE manifiesta la abstención de su grupo, alegando que en Cataluña no se prohíbe ir a los toros si no la celebración.

El portavoz de IULV-CA manifiesta no ser los acuerdos de esta moción cuestión a tratar políticamente, ya que se está haciendo un uso partidista del tema taurino con fines electoralistas.

La Concejala D^a Ana M^a Merchán manifiesta su voto en contra de la moción en defensa de la fiesta nacional taurina, y de que se inste a los poderes públicos para que se adopten medidas necesarias a garantizar el derecho de todos los ciudadanos al acceso a dicha fiesta, cuando para ella es más importante que se adopten las medidas necesarias pero para que se garantice el derecho a la derecho a la sanidad, educación, derechos laborales, etc.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 1 votos a favor del PP y 3 abstenciones (2 IULV-CA y 1 del PSOE).

Y tras ser sometido a votación no se aprueba los acuerdos recogidos en esta moción, con 2 votos en contra de la moción de IULV-CA, 5 abstenciones (3 de IULV-CA , y 2 del PSOE), y 1voto a favor de la moción del PP.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción presentada por el Partido Popular:

MOCIÓN

El modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales se encuentra en gran medida condicionado por las aportaciones del Estado. El sistema por el que aquellas administraciones participan en los ingresos del Estado se ha revelado como una trampa para Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, entre ellos el nuestro.

Y es que el modelo, basado en un sistema de entrega de adelantos a cuenta, calculado sobre estimaciones del gobierno de la nación casi siempre erróneas, y en su posterior

liquidación definitiva, ha provocado que ahora los entes locales y autonómicos se vean abocados a afrontar la devolución de cantidades de dinero cobradas en su día en virtud de esa estimación equivocada y, a día de hoy, más que gastadas en la gestión de los servicios municipales.

Estas cantidades que ahora hay que devolver se constituyen en una inasumible hipoteca generada por el propio sistema de financiación, y que las Corporaciones Locales y autonómicas tienen que afrontar a partir de enero de 2011 y durante los cinco años siguientes. Es evidente que ello redundará inexcusablemente en nuevos recortes por el lado del gasto y de la cantidad y la calidad de los servicios que Ayuntamientos y Comunidades prestan a los ciudadanos.

Resulta, pues, imprescindible, que se flexibilicen las condiciones de devolución de estas cantidades por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales al Estado para que así no se transformen en nuevos recortes sociales para los ciudadanos.

Hay que incidir en que la cantidad que hay que devolver es proporcional al error del Gobierno de la nación a la hora de realizar la estimación de previsiones económicas, que fue incapaz de reconocer en 2008 la crisis económica, y así mantuvo unas previsiones de crecimiento del 3.1% cuando el año se cerró con un 0.9%, provocando un coste para las Comunidades Autónomas de más de 5.500 millones de euros en concepto de liquidación del sistema de financiación autonómica, de los que más de 1.475 millones de euros corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, primera en el ranking nacional.

Y lo peor es que para el ejercicio 2009 estos errores estimativos del Gobierno presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero costarán previsiblemente a las Autonomías más de 20.000 millones de euros, por la liquidación del sistema de financiación correspondiente a ese año, habida cuenta de que, como se seguía entonces negando la gravedad de la crisis, los Presupuestos Generales del Estado se confeccionaron con previsiones de crecimiento del 3%. La realidad fue que el año se cerró con un decrecimiento del -3.3%.

Toda esta situación viene a sumarse además a la imposibilidad de la gran mayoría de los Consistorios de pedir créditos en virtud de la decisión tomada por el gobierno de la nación por decreto y sin el consenso de los ayuntamientos ni de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y ello pese a

que el gobierno sabe que la situación económica por la que atravesamos las Corporaciones Locales resulta verdaderamente preocupante, con una profunda crisis económica que ha venido a provocar, entre otras graves consecuencias, una disminución drástica de los ingresos municipales.

Así las cosas, resulta paradójico que, mientras que tanto el Estado como la Junta de Andalucía acordaron una liquidación en solares de las cantidades pendientes de abono de la Deuda Histórica, las devoluciones en concepto de liquidación del sistema de financiación, tanto de la administración autonómica como de la Local, deban hacerse necesariamente en efectivo, vía retenciones por el Estado de las entregas a cuenta. Lo que el Estado acepta como medio de pago no es aceptado como medio de cobro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1- Instar al Gobierno de la Nación a flexibilizar las condiciones reguladas para la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y, previsiblemente, para 2009, de la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado, aumentando el plazo de devolución y permitiendo que las mismas puedan efectuarse mediante la cesión de solares de titularidad municipal con la condición de que los suelos se destinen a invertir y construir equipamientos en la ciudad.

2- Solicitar a la Junta de Andalucía a que proceda a la convocatoria urgente de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros con el fin de acordar la flexibilización de la devolución de la liquidación negativa de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica correspondiente a 2008 y que su abono se produzca en especie a través de solares.

3- El Ayuntamiento de Istán insta al Gobierno de la Nación para que en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, el Gobierno se base en unas previsiones macroeconómicas ajustadas a la realidad, con el objeto de reducir al máximos las diferencias entre la liquidación y las entregas a cuenta correspondientes al sistema de financiación autonómica y local.

En Istán, a 28 de septiembre de 2010".

El portavoz del PSOE argumenta y lo hace constar en acta lo siguiente:

ARGUMENTACION DEL PSOE A LA MOCION DEL PP SOBRE PAGO DEUDA CON PATRIMONIO

- Saldar la liquidación de la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado (PIE) de 2008 mediante patrimonio municipal de suelo sería ir contra la Ley

- Esta no es una negociación bilateral como la relativa a la Disposición Adicional Segunda (la Deuda Histórica), sino una obligación recogida en una Ley, una Ley, por cierto del Partido Popular, en la que se recoge, específicamente, que se devuelve el dinero con dinero.

- La fórmula sobre cómo llevar a cabo la liquidación está contemplada en diversos artículos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se aprobó en el Parlamento y también se contempla en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2008, al igual que en años anteriores.

- Lo que quiere Arenas es que los ayuntamientos actúen al margen de la Ley (igual que quiere un peaje ilegal en La Línea).

- Lo que proponen los ayuntamientos que quieren pagar con solares, es "pan para hoy y hambre para mañana" porque se estarían desprendiendo de su patrimonio.

- El patrimonio de los ayuntamientos debe destinarse a servicios públicos para sus ciudadanos, no a pagar deudas.

- Andalucía ha aprobado la Ley de participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma, que permitirá que el año que viene los consistorios andaluces reciban 420 millones de euros y 600 millones de euros en 2014.

Por otro lado, los Gobiernos Locales dieron su apoyo, el pasado 16 de Junio, de forma unánime, al acuerdo para la sostenibilidad de las finanzas públicas para el periodo 2010-2013, y la senda de déficit para dichos ejercicios, durante la sesión celebrada de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL).

El Acuerdo con las Corporaciones Locales para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 20 de mayo, prevé una senda de déficit para el conjunto de las Entidades Locales de un 0,5% para el ejercicio de 2009, un 0,6 para 2010, un 0,8 para 2011, un 0,3 para 2012 y un 0,2 para 2013.

La Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), es un órgano de encuentro y coordinación entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales, y está integrada por representantes del Gobierno y de la FEMP.

POR LO TANTO LA DEVOLUCION Y LOS PLAZOS DE LA MISMA ES UN ACUERDO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y LOS AYUNTAMIENTOS A TRAVES DE LA FEMP.

Eso es lo que van a hacer todas las comunidades autónomas: las del PP también. ¿O es que se van a situar en la insumisión institucional, en la insumisión fiscal, en la insumisión en la Hacienda pública del Estado?

No sé si ustedes conocen que el sistema de financiación vigente —Ley 22 de diciembre de 2009— establece muy claramente cómo se tienen que devolver esas cantidades. Lo saben ustedes perfectamente. ¿O es que no lo saben? Sistema de financiación autonómico. Por cierto, aprobado por las Cortes Generales y por las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, y, por tanto, nos obliga a todos. No conozco ninguna comunidad autónoma del PP que se haya salido del sistema de financiación. Pues, entonces, si se aceptan las condiciones de un sistema, se aceptan cuando vienen bien y cuando vienen mal, y solo, según la disposición adicional cuarta del sistema de financiación vigente, solo se pueden hacer las devoluciones —leo textualmente— «mediante retenciones sobre las entregas a cuenta a partir de enero de 2011». Y esto se incluyó a propuesta de Andalucía, es decir, un año de carencia y 60 mensualidades para devolverlo.

El concejal del PP señala que estamos pagando los errores del Presidente del Gobierno, y que esta moción ha sido aprobada en varias provincias de Andalucía, en Córdoba con los votos a favor del PSOE e IUCA, en Jaén, Málaga, y en Marbella.

El portavoz de IUL-CA manifiesta que su grupo municipal de IULVCA de Istán tiene su propia opinión y no se ciñe ni a lo provincial ni a lo regional cuando así lo consideran. Señala el voto en contra al ser incongruente no querer recibir el pago en solares y pedir sin embargo que nos dejen pagar en solares. Siendo perjudicados los municipios que pagan en dinero, frente a los que pagan con solares, ya que en caso de realizar equipamientos, como colegios, centros de salud, etc, los que pagan con dinero deberían ceder ese suelo, mientras que los otros municipios ya lo han cedido con lo cual salen beneficiados. Como es el caso de Istán donde apenas tenemos suelo municipal. El grupo municipal de IULV-CA mira por los intereses de los ciudadanos del municipio y no por los intereses que su partido pueda tener en otros municipios o instituciones.

En la Comisión Informativa no ha sido informado favorablemente los acuerdos de la anterior moción, con 2 votos en contra de la moción de IULV-CA, 1 voto a favor de la moción del PP, y 1 voto particular para el Pleno del PSOE.

Y tras ser sometido de nuevo a votación no ha sido aprobado los acuerdos de esta moción, con 7 votos en contra de la moción de (5 de IULV-CA y 2 del PSOE) y 1 voto a favor de la moción del PP.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción presentada por el Partido Popular:

MOCIÓN

El actual período recesivo está provocando, también en los ayuntamientos, una situación de profunda dificultad económica y financiera. El incremento considerable de los gastos y la desmesurada merma de los ingresos está colocado a numerosos Consistorios al borde de la quiebra.

En los últimos años, la Institución Municipal ha venido denunciando las tremendas disfunciones que existen en el reparto de competencias entre las diferentes administraciones. La asunción de competencias estatales y autonómicas por parte de los ayuntamientos, partida que se va incrementando de forma exponencial, no lleva aparejada la lógica compensación por parte de las administraciones que están por encima de ésta, con mayor capacidad de decisión y con mayores recursos.

En este sentido, los ayuntamientos han manifestado en numerosas ocasiones y en multitud de foros que ese desequilibrio acumulado a lo largo de tantos años, constituye una auténtica deuda histórica que las administraciones estatal y autonómica tenían con respecto a la administración más pobre y paradójicamente más cercana al ciudadano.

La histórica manera de imponer esas competencias con normativas y reglamentaciones ante las que los ayuntamientos se ven incapaces de reaccionar o reclamar es, aun más en estos momentos, sumamente insolidaria e injusta.

Una de esas competencias que han tenido que asumir los ayuntamientos con sus escasos medios y recursos ha sido la de "conservación, mantenimiento y vigilancia de centros educativos", ya que así lo han dispuesto diferentes preceptos legales.

La disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación en su apartado 2 establece que "la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo". Igualmente, tanto la Ley de Autonomía Local de Andalucía en su artículo 9

apartado 20 letra C, como el artículo 171 de la Ley de Educación de Andalucía, incluyen el contenido de este mandato.

Los antecedentes de esta responsabilidad municipal se remontan a cuando, ya hace algunas décadas, los colegios dependían directamente de los municipios. Esto explicaría que, por ejemplo, en Sanidad, siendo una competencia de las Comunidades Autónomas, al igual que la Educación, los ayuntamientos carezcan de responsabilidad alguna y, sin embargo, en materia educativa cuente con las ya mencionadas atribuciones.

Aunque no está de más aclarar una vez más que la queja de los Entes Locales no proviene de la delegación de estas competencias, tal y como prevé la ley, sino de que con ella no se transfiera al mismo tiempo los recursos necesarios para poderla desarrollar.

En este sentido, el artículo 17 apartado 1 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, recoge que “a iniciativa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, podrán ser transferidas a los municipios competencias de la Comunidad Autónoma, mediante Ley, que, en todo caso determinará los recursos financieros para su ejercicio y los medios personales, materiales y económicos, de acuerdo con los principios de legalidad, responsabilidad, transparencia y lealtad institucional. Mediante Decreto de Transferencia del Consejo de Gobierno y previa negociación con los municipios afectados, se concretará el traspaso de bienes, recursos y medios para el ejercicio de las competencias transferidas”.

Además, es abundante la jurisprudencia que advierte de que “la suficiencia financiera es presupuesto indispensable para el ejercicio de la autonomía local, ya que sin tal suficiencia la autonomía deviene imposible”.

Por otro lado, cabría preguntarse que se entiende por “conservación, mantenimiento y vigilancia”. Hasta ahora, ha sido la propia costumbre y la relación entre administración educativa y ayuntamientos la que ha definido hasta dónde llegan esas competencias, normalmente beneficiando al que legisla, y no al que ha de llevar a cabo esas funciones y, por tanto, el desembolso económico. Y es que, en la práctica, el cumplimiento de este mandato legal ha llevado a los ayuntamientos a hacer frente a gastos corrientes de funcionamiento como los de suministro de electricidad, agua, gas, lo que no se corresponde con lo que inicialmente preveía la propia norma. Y, sin embargo, existen otros ámbitos de colaboración habilitados por otras regulaciones en los que no suelen entrar las instituciones municipales.

Así, el Decreto 155/1997, de cooperación entre ayuntamientos y Junta de Andalucía en materia educativa, en su artículo 1, relativo a su objeto indica con claridad meridiana: "Las Entidades Locales podrán cooperar con la Consejería de Educación y Ciencia en la programación de la enseñanza, especialmente en la planificación y gestión de construcciones escolares; conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros; vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y en la prestación del servicio educativo y la realización de actividades o servicios complementarios, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y el presente Decreto."

La propia LOE tampoco deja duda en la Disposición Adicional Decimoquinta, y podríamos considerar que deja abierta la solución a esta problemática: "Las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las Administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y Administraciones públicas. En lo que se refiere a las corporaciones locales, se establecerán procedimientos de consulta y colaboración con sus federaciones o agrupaciones más representativas."

Por tanto, no cabe a estas alturas otra alternativa que intentar que lo que legalmente está establecido tenga correlación con lo que está sucediendo y se está aplicando en la actualidad, manifestando por tanto, ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la necesidad de colaborar y acordar cómo se va a llevar a cabo a partir del próximo curso escolar la vigilancia, mantenimiento y conservación y de los centros educativos; y del mismo modo, insistiremos en la necesidad de articular convenios a nivel estatal y autonómico que reglamenten los términos exactos de la colaboración en las competencias que estamos analizando.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. Elevar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la urgente necesidad de que se establezcan, vía Convenio Marco General con los Ayuntamientos andaluces, las fórmulas específicas de colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de la gestión conjunta de los servicios previstos en la ley para el próximo curso escolar 2010/2011.

2º. Exigir a la administración autonómica mediante Decreto de Transferencia, el traspaso de medios y recursos suficientes para el desempeño de las competencias que, por ley, vienen asumiendo en materia educativa los ayuntamientos. Será el Interventor Municipal el que certifique el desembolso que el ayuntamiento ha tenido que hacer en los últimos cinco años en concepto de conservación,

mantenimiento, vigilancia y obras no estructurales de los centros educativos de su término municipal, con lo que se obtendrá la media de gastos que

se reclamará en dicho Decreto a la Junta y que será actualizada anualmente.

3º. Que por parte de la Consejería de Educación se asuman, a partir de inicios del próximo curso escolar, los costos de determinados gastos de funcionamiento (electricidad, agua, etc.) que son inherentes a la actividad que desarrollan los Centros Educativos de nuestras respectivas localidades, cuya competencia y titularidad corresponde a la Junta de Andalucía y que, hasta la fecha, han venido asumiendo los ayuntamientos.

4º. Dar traslado de este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Comunidad autónoma, a fin de que se sumen a esta iniciativa y tomen los acuerdos plenarios que consideren oportunos.

5º. Dar traslado, asimismo, a los Grupos Parlamentarios de nuestra Comunidad Autónoma recabando de los mismos la adopción de las iniciativas que entiendan necesarias en este sentido.

En Istán, a 28 de septiembre de 2010”.

El portavoz del PSOE manifiesta lo siguiente:

ARGUMENTACION DEL PSOE A LA MOCION DEL PP SOBRE EL GASTO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS

PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2010.-

Esta Moción se corresponde con una Proposición No de Ley rechazada por la Comisión de Educación del Parlamento Andaluz, el pasado 9 de Septiembre.

La Ley de Autonomía Local de Andalucía (Laula) atribuye a los ayuntamientos la competencia en el mantenimiento de centros de Infantil y Primaria, mientras que los de Secundaria debe asumirlos la Junta. La ley fue pactada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) con el 100% de los ayuntamientos, por lo que no se entiende la postura del PP, que apoyó la norma en la FAMP.

Los Ayuntamientos recibirán del Estado y de la comunidad autónoma de Andalucía más fondos para su financiación en el próximo ejercicio presupuestario. El gobierno central aportará un 9% más por la participación en los PIE y en el caso de la Junta, la transferencia se va a triplicar de aquí al año 2014.

También aparece recogida nada menos que en la Ley Orgánica de Educación, en la LOE, en la Disposición Adicional Decimoquinta, apartado segundo, que atribuye la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, Primaria, o Especial, que corresponderán al municipio respectivo.

Los ayuntamientos perciben unas asignaciones por niño y niña escolarizado de los Presupuestos Generales del Estado, a lo que hay que añadir cuanto en los últimos tiempos, gracias a los planes estatales de inversión local y el plan autonómico de transición al Empleo de la Junta de Andalucía, los conocidos FEIL y PROTEJA, pueden los municipios destinar a fines de mantenimiento y conservación de centros públicos de Infantil y Primaria.

No vamos a apoyar esta iniciativa, que está cargada de mala fe, de deslealtad institucional y cuyo único propósito es utilizarla como arma arrojadiza contra el Gobierno andaluz

El portavoz de IUCA manifiesta que van a apoyar esta moción ya que va en beneficio de los vecinos de Istán, ya que los incrementos en los PIES, y fondos de nivelación la Junta de Andalucía, son insuficientes para soportar los gastos que generan el mantenimiento y conservación (luz, agua, gasoil, calderas...) del colegio. Lo mismo ocurre con el centro de salud. Y ese dinero se deja de invertir en otras necesidades de los vecinos, para destinarlos al mantenimiento del centro educativo.

En la Comisión Informativa ha sido tras ser sometido a votación han sido informados favorablemente con 3 votos a favor (2 IULV-CA y 1 del PP, y 1 voto particular para el Pleno del PSOE.

Y tras ser sometido a votación se aprueba con 6 votos a favor (5 IULV-CA y 1 del PP), y 2 votos en contra del PSOE.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción presentada por el Partido Popular:

MOCIÓN

El Gobierno de la nación mediante escrito remitido al Congreso de los Diputados el pasado 9 de septiembre, ha vetado la tramitación de una proposición de Ley para evitar la congelación de las pensiones contributivas en 2011.

La congelación, impuesta por el Gobierno mediante el R.D.L. 8/2010, pretende ahorrar a costa de los pensionistas 1.400 millones de euros en el Régimen de la Seguridad Social y otros 130 millones adicionales en el Régimen de Clases Pasivas del Estado

La congelación decretada por el Gobierno va a erosionar gravemente el poder adquisitivo de 5 millones de pensionistas que, en virtud de una decisión unilateral del Gobierno, se ven privados de su derecho a la revalorización de las pensiones, que está establecido por Ley 24/1997, de consolidación y racionalización del sistema de seguridad social, basada, a su vez, en el Pacto de Toledo y en el Acuerdo entre el Gobierno y los Sindicatos de 9 de octubre de 1996.

La congelación resulta por completo injustificada, ya que el Gobierno viene insistiendo en el superávit de la Seguridad Social. En 2008, según el propio Gobierno, se registró un superávit de 8.500 millones de euros y en 2009, otro superávit de 8.000 millones de euros, cantidades ciertamente superiores a los 1.400 millones de euros que el Gobierno quiere recortar en perjuicio de los pensionistas.

A ello hay que añadir que el Fondo de Reserva de las pensiones, establecido en la Ley antes citada, está dotado con más de 60.000 millones de euros. Es importante recordar que dicho Fondo se estableció en 1997 para hacer frente a situaciones de dificultad económica y crisis, tal y como ahora está sucediendo.

Así pues, la congelación decretada por el Gobierno carece de justificación económica y legal. En consecuencia, se hace necesario pedir al Gobierno que rectifique y que se suprima esta lesiva medida y en consecuencia quede sin efecto el capítulo II (medidas de Seguridad Social) del R.D.L. 8/2010, tal y como viene reclamando el Congreso de los Diputados de modo reiterado por una amplia mayoría.

El Gobierno, sin embargo, se opone a tramitar y debatir la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular para que se suprima la congelación de las pensiones, vetándola de forma ilegal e inconstitucional.

Impedir que se debata esta Proposición de Ley en favor de los pensionistas es algo que carece de fundamento ya que, con arreglo al artículo 134.6 de la Constitución, el veto del Gobierno sólo puede producirse cuando una proposición parlamentaria suponga "un aumento de los créditos o una disminución de los ingresos en el mismo ejercicio presupuestario". Es evidente que la supresión de la congelación de las pensiones corresponde a un ejercicio futuro, el del 2011, para el cual no hay ni siquiera un proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno a las Cortes Generales.

En consecuencia, el veto carece de justificación constitucional, no se sustenta en razones económicas admisibles (hay superávit en Seguridad Social) y entra en contradicción con poderosas razones sociales, al poner en cuestión el Pacto de Toledo.

Este Gobierno no solo recorta derechos sociales de los sectores más débiles y desfavorecidos por los efectos de la crisis económica, como son los desempleados, las madres y los pensionistas. Además ataca a los Ayuntamientos haciéndoles pasar por culpables de un endeudamiento del que solo son responsables en un 6%, mientras que corresponde un 15.5% a las CC.AA y el propio Estado acapara el 78.5% restante. Es también el mismo Gobierno que no duda en negar derechos políticos a la Oposición, evitando que pueda defender su alternativa ante los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación a:

Levantar el veto a la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, recogiendo la voluntad expresada reiteradamente por el Congreso de los Diputados de que no se congelen las pensiones en 2011.

Respetar el derecho de los pensionistas a la revalorización de las pensiones establecido por Ley 24/1997, de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, manteniendo así su poder adquisitivo.

2.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

En Istán, a 28 de septiembre de 2010”.

El portavoz del PSOE manifiesta lo siguiente:

ARGUMENTARIO DEL PSOE A LA MOCION DEL PP CONGELACION PENSIONES

PLENO ORDINARIO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2010.-

Con respecto a las pensiones señalar que en este año 2010, el gobierno va a mantener la compensación a los pensionistas por la desviación de la previsión de inflación de acuerdo con el IPC que se registre en noviembre.

Esta compensación, igual que en años anteriores se materializará en una paga el mes de enero de 2011 y se trasladará, mes a mes, en la cuantía de la nómina mensual de cada pensionista. En 2011, se revalorizarán las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas.

Son más de 3 millones de pensionistas que van a seguir aumentando su poder adquisitivo. El resto de las pensiones se congelan, pero verán crecer su cuantía mensual en la desviación de inflación que se produzca en 2010.

Durante el año 2009, las pensiones tuvieron una revalorización del 2% mientras que la inflación real - medida sobre noviembre- fue del 0,3%. ganaron, por tanto, un 1,7% de poder adquisitivo.

Todas las previsiones apuntan que en 2011 habrá una inflación muy baja. Por ello, la posible pérdida de poder adquisitivo de las pensiones que no son mínimas va a ser, en todo caso, muy inferior a la ganancia de poder adquisitivo que han tenido en el año 2009.

La mitad de los pensionistas (pensiones contributivas) cobrarán lo mismo en 2011 y la otra mitad (pensiones mínimas y no contributivas) recibirán una pensión más alta en 2011.

Durante el Gobierno socialista las pensiones han aumentado en casi un 30%; mientras que entre 1996 y 2004, con el gobierno del P.P. se redujeron en un 3%, a pesar de que la economía crecía a muy buen ritmo.

Así mismo, el portavoz del PSOE manifiesta que los pensionistas no tuvieron que devolver lo correspondiente a la diferencia del IPC en el año 2009.

El portavoz de IULV-CA manifiesta el voto a favor de la moción, porque va en beneficio de los vecinos de Istán, y aquí si está de acuerdo con su partido que es el único que siempre ha defendido que las pensiones son un derecho de los ciudadanos. Manifiesta que el recorte en las pensiones, la reducción de salarios de los empleados públicos no es la solución y si destapar la economía sumergida, los grandes salarios de ejecutivos y acabar con los paraísos fiscales.

La concejala D. Ana Maria Merchán manifiesta que no comprende como un partido que se considera socialista realiza políticas neoliberales y de derechas. Y que el partido popular hará lo mismo cuando esté en el poder aunque ahora traiga esta moción

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 IULV-CA y 1 del PP, y 1 voto particular para el Pleno del PSOE.

Y tras ser sometido a votación se aprueba con 6 votos a favor (5 IULV-CA y 1 del PP,) y 2 voto en contra del PSOE los acuerdos recogidos en esta moción.

PUNTO UNDÉCIMO. ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA..

No hay asuntos tratar en este punto.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO. DACION DECRETOS ALCALDÍA.

La Sra. Secretaria da cuenta a los miembros del Pleno que se han dictado por la Presidencia y las Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número 211 al 374.

El concejal del PP manifiesta que el Decreto nº 243 no se transcribe. Aclarando el portavoz de IUCA y la Secretaria ser cierto y deberse a un error en el programa informático.

El portavoz del PSOE manifiesta una vez más las discordancias en el listado de obras y Decretos emitidos en relación a determinadas licencias de obras. Contestando el Sr. Alcalde que se comprobará.

PUNTO DÉCIMO TERCERO. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La concejala D^a Ana M^a Merchán informa de la celebración de distintos viajes por los mayores en el área de la concejalía bienestar social y con la Asociación de mayores; del comienzo del taller "Cuidando al cuidador", de la visita a Ojén dentro del taller "espacio para la mujer" con cargo a la

MMCSO. Da cuenta de la celebración actualmente de distintos talleres (taichi, baile, memoria, acordeón,...) en el Centro de día. Respecto a los Presupuestos Participativos informa de la recepción del proyecto y próxima ejecución del mismo. Y en relación a nuestra feria manifiesta el agradecimiento a la Asociación de Mayores de Istán, al haber mantenido abierto el Centro de Día fuera del horario habitual.

El concejal D. Francisco Mario Naranjo informa de los trabajos en el sendero peatonal camino del Coto, en la demolición del inmueble de C/ Chorro, en la Sala de Usos múltiples en el Colegio (con la práctica instalación de la estructura metálica), y de las obras de ampliación del gimnasio. Da cuenta de las próximas ejecuciones de las obras de instalación de los contenedores soterrados en la Plaza del Calvario, de las obras de reparación de red de abastecimiento en C/ Santo Cristo, del comienzo de las obras del proyecto Cal y Canto en la C/ San Miguel, de obras de mejoras y mayor seguridad al acceso nuevo al Colegio con motivo de las obras del Plan E. , y de las obras de los camerinos anexos en el edificio del nuevo ayuntamiento. Y en el tema del personal, resalta diversas convocatorias de empleo colgadas en el tablón anuncios municipal e Internet.

El concejal D. Fernando Lara da cuenta de la celebración en este verano del ciclo música con encanto con dos actuaciones muy buenas y celebración del Istán Rock; respecto al área de Protección Civil señala que han tenido una temporada tranquila con pocos rescates pero desde el pasado mes de agosto no han parado. Y en cuanto a la celebración de nuestra feria resaltar que por fin este año ha sido una feria normal, sin lluvia, ni desgracias, manifestando el agradecimiento a todos y cada uno de los miembros de la Junta de festejos, que son los siguientes:

COMISIÓN DE FIESTAS

D^a. Francisca Aguilar Ortega

D. Alberto Ayllón Gutiérrez

D. Juan Vicente García Marín

D. Miguel García Osorio

D^a. Johanna González Ortega

D^a. Alicia Guerrero Mata

D. Fernando Lara Ortega

D^a. María Victoria Lara Ortega

D^a. Sebastiana Macías Merchán

D. Diego Macías Merchán

D. Miguel Marín Macías

D^a. Gregoria Marín Marín

D. Antonio Merchán Guerrero

D^a. Catalina Rosa Merchán López

D. Diego Merchán López

D^a. Inmaculada Merchán Romero

D. Juan Miguel Merchán Romero

D^a. Francisca Moreno Galeas

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D^a. María Gema Naranjo Aguilar

D^a. María José Peña Vera

D^a. M^a Carmen Ramos Morales

D. Francisco Javier Rodríguez Zambrana

D. Francisco Miguel Vera Rivero

COLABORAN:

A.M.P.A. Colegio Francisca Ruiz

Área de Juventud del Ayuntamiento de Istán

Asociación de Mujeres "Agua Clara"

Asociación Senderista "Wagarzo"

Centro de Adultos de Istán

Sociedad de caza "La Garza"

El concejal D. Francisco Miguel Vera informa de la celebración de 25ª edición de las 24 horas deportivas, con las distintas modalidades deportivas y resaltando el mal comportamiento de algunos de los participantes, con formas inadecuadas y violentas siendo descalificados del torneo; de la celebración de las 12 horas deportivas de fútbol sala y padel, del torneo de pesca en la feria. Da cuenta que sigue pendiente la subida ciclista aplazándose en dos ocasiones una por el asfaltado de la carretera y otra por compromisos ineludibles de los organizadores de Marbella. Informa de la práctica finalización de las obras en el gimnasio municipal, a falta de instalación de nuevo suelo y una nueva puerta exterior de acceso a minusválidos. Da cuenta de la celebración un año más de la campaña de natación en los meses de julio y agosto con una participación de más de 100 personas; del próximo inicio de las escuelas deportivas y otras que aún no han finalizados; del encuentro de mayores con mayores de Málaga en nuestra piscina municipal con la invitación (no fue invitación) y posteriormente en el chiringuito hubo un aperitivo; de la campaña de sensibilización de reciclaje y diversos talleres de cartera, bisutería, talleres de pequeños con juegos de magia, ciencia divertida Gynkana, tirolina; de la ruta en bicicleta al canalón, muñecos en San Juan, capoeira y retransmisión de los partidos de los mundiales de fútbol en la casa de la juventud. Informa del próximo comienzo de un curso de grafiti con un mes de duración, y del nuevo curso de la banda municipal; y de la celebración de diversas actividades en torno a la campaña del 25 aniversario del centro de adultos de Istán.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta el agradecimiento al concejal D. Fernando Lara por su extraordinaria labor como concejal de fiestas, a pesar de sus circunstancias personales y resalta igualmente la normalidad de estas fiestas, sin ningún acontecimiento fuera de lo normal, disfrutando este año por fin de una feria muy digna; agradeciendo igualmente al resto de los miembros de la comisión de fiestas, y haciendo constar en acta de nuevo el agradecimiento al concejal D. Fernando Lara para que quede reflejado en éste último pleno a celebrar en este edificio municipal. Manifiesta igualmente el agradecimiento y enhorabuena a todos los vecinos de Istán, y resalta la labor del concejal

de personal D. Francisco Mario Naranjo, que una vez finalizadas las fiestas en dos días han recogido todo, y la labor del coordinador D. Antonio Merchán, señalando el agradecimiento a todos en su nombre y en el del resto de la corporación municipal.

Da cuenta que ésta será la última sesión de pleno a celebrar en este edificio pues próximamente nos trasladamos al nuevo Ayuntamiento, a la falta solamente de tema burocrático con sevillana e industria, traslados del teléfono y instalación de la red informática por los técnicos de Diputación.

Señala que la parada del autobús volverá a ser instalada definitivamente frente a la parada inicial, junto al nuevo Ayuntamiento, y que será aperturada con la inauguración de la plaza y nuevo Ayuntamiento.

Manifiesta sus disculpas a la Corporación Municipal por no haber procedido a la presentación oficial del nuevo agente Policía Local D. Isaac Ayma Sintés (funcionario de carrera de la Policía Autónoma de Cataluña Mossos D'Esquadra y Policía Local en excedencia, el cual venía prestando sus servicios en Comisión de Servicios en el municipio del Coronil en Sevilla), y que cumpliendo todos los requisitos legales cubre la plaza en Comisión de Servicios de D. Roberto Doña Naranjo. Resaltando la dificultad durante varios meses en cubrir los turnos de la plantilla policial por la escasez del personal (traslado de D. Roberto Doña y baja por enfermedad del vigilante D. José Antonio Morales), destacando la amabilidad y profesionalidad de D. Isaac Ayma, y esperando que él mismo se sienta a gusto en nuestro municipio y nosotros con él. Destacar la labor de los otros 2 policías que realizaron el trabajo de los cuatro modificando turno y horarios.

Informa de la adjudicación de las obras del Proyecto Cal y canto a la empresa TORRUMOTI S.L., adjudicataria de todas las obras de este proyecto en los municipios de la Sierra de las Nieves, y de su próximo comienzo.

Comenta los duros trabajos sufridos por los voluntarios de la Protección Civil de Istán, y Guardia Civil en los últimos rescates.

Informa que el proyecto del Campo de Tiro, se encuentra en la última fase de exposición pública del trámite ambiental. Comenta que las obras del gimnasio se encuentran prácticamente finalizadas, a falta de sustituir el suelo y de la práctica terminación de las instalaciones Piscina climatizada (a falta de la climatización, mobiliario) siendo próxima su inauguración. Da cuenta de la próxima adjudicación de las obras del proyecto de instalación de barreras de seguridad en Camino Monda de los Presupuestos participativos.

Destaca en la celebración de la Semana Cultural, su realización en razón al crédito consignado en el Presupuesto Municipal; comenta el rumor de un gran concierto en Istán de El Bicho, por motivos de

desconexión y descoordinación del promotor que publicó la noticia antes de hablar con el ayuntamiento; en cuanto al festival de flamenco se celebró con gran éxito en un nuevo espacio, la Plaza de Andalucía y con el acompañamiento del buen tiempo.

Informa de la contratación de dos dinamizadoras en el Centro de Día, monitorea programa ciudad ante las drogas y de la próxima contratación de una persona para puesta en marcha del registro de demandantes de viviendas protegidas en Istán, todo ello con cargo a las subvenciones concedidas al efecto.

Da cuenta de la concesión del taller de empleo de cocina tan demandado, resaltando el buen funcionamiento y provecho de la escuela de taller de electricidad y fontanería, con la prestación de reparación de servicios en muchas de nuestras instalaciones. Siendo el número de personas a cubrir en este nuevo taller de empleo de 12 personas, 8 de Istán y 4 de otros municipios.

Comenta la concesión dentro del Plan Proteja de la Junta de Andalucía y Ministerio de Política Territorial, de subvenciones por daños por lluvias, destinadas al arreglo reparaciones de humedades en distintas dependencias municipales, y al arreglo de "Mejora del vial camino del Nacimiento". Y de la subvención Proteja para contratación de personal de la Diputación destinado al proyecto "Istán más limpio y mejor", para dos personas por período de un año, con nuevas contrataciones cada dos meses, para apoyar las labores de limpieza municipal y labores en pinturas en lugares donde no llegan los operarios municipales. Señala la intención de instalar islas ecológicas en dos o tres puntos del municipio con el fin de evitar el desplazamiento al punto limpio, y que igualmente estas personas realizarán recogidas de vidrios en bares, restaurantes, y puerta a puerta con el fin

desarrollar la importancia de la concienciación del reciclado, que conlleva a una reducción en gastos en el pago de la tasa de transporte de residuos sólidos urbanos.

PUNTO DÉCIMO CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal del PP procede a formular nuevos ruegos y preguntas:

1º.¿En qué zona va a dar la vuelta el autobús de Istán, en algún espacio habilitado dentro de la nueva plaza?. Contestando el Sr. Alcalde que no hace falta que entre en la plaza, la cual cuenta con una amplia acera, que sería entre la confluencia de la Avenida con la entrada de la Plaza existiendo espacio suficiente.

2º. En relación al nuevo agente Policía Local el tiempo de permanencia en nuestro municipio, ¿cuánto es lo que dure la Comisión de Servicios, o hasta que se cubra la nueva plaza ofertada de Policía Local? Contesta el Sr. Alcalde que en principio el período de la Comisión de Servicios de Roberto Doña, comisión que podrá renovar Roberto o no y entonces se resolverá al respecto, teniendo en cuenta que el nuevo Policía Isaac está a su vez en excedencia como mosso D'Escuadra. Informando que se ha convocado y sigue su curso el proceso de cubrición de una nueva Plaza de Policía Local.

3º. En el listado de los decretos emitidos, aparece uno de renuncia del nombramiento de la actual Tesorera y un nombramiento nuevo. ¿A qué se debe y en quién ha recaído el nuevo nombramiento?. Contesta el Sr. Alcalde que la renuncia de la Tesorera D. Francisca Moreno Gáleas se debe a su futura maternidad, y el cargo de nueva Tesorera recae en Dª Ana Mª Merchán Guerrero.

4º. En el mismo listado de los decretos emitidos consta otro de aprobación del Plan de Seguridad y salud del proyecto de obras del Jardín botánico ¿A qué obras se refiere? Contesta el Sr. Alcalde que a las obras del Aepsa ordinario 2.010, siendo una 1º fase de las obras del Jardín Botánico, aclarando el concejal D. Francisco Miguel Vera que el decreto se refiere a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de dicha obra.

5º. ¿Se han instalado en los tabloneros informativos al respecto las tarifas indicativas de los precios de los servicios de transporte de taxis de Istán? Contesta el Sr. Alcalde que si han sido instalados recientemente. Informando así mismo de la renuncia verbal de la licencia de taxi nº 1, por no disponer de ayudas para adquisición de un nuevo vehículo, estando a la espera del transcurso de determinado plazo para su renuncia definitiva.

1º. Ruego que a los vehículos municipales dumpers le sea instalado la preceptiva luz de vehículo lento en cumplimiento del Reglamento de circulación de vehículos.

2º Ruego al equipo de gobierno se abstenga de poner la actuación en tela de juicio del Juez de Paz, por su vocación política (tal y como se recoge en la propia legislación), con motivo de su publicación en el libro de feria de una fotografía suya junto a la bandera republicana. Aclarando el Sr. Alcalde que la decisión de inserción de esa fotografía fue una decisión de la Asamblea de IUCA, y no municipal, y señalando que esa fotografía fue tomada con anterioridad a la posesión del cargo de Juez.

3º. Ruego se adopten las medidas pertinentes para evitar el riesgo de caídas de tejas del techo hundido y en ruínas del inmueble sito en C/ Santo Cristo, 3. Contestando el concejal D. Francisco Mario Naranjo que han solicitado licencia de obras para reparación del tejado, y que se encuentra pendiente de temas administrativos.

Acto seguido el portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Istán, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar recuerda las preguntas pendientes de la sesión de pleno anterior siguiente:

11º. En la Junta de Gobierno Local Extraordinaria del 5 de junio de 2010, en el punto 3 se ratifica un Decreto del Alcalde de fecha 28/05/2009, ¿Por qué no se ratificó este Decreto en el siguiente Pleno celebrado?. Contestando el concejal D. Francisco Miguel Vera que la fecha de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria del 5 de junio de 2010 es incorrecta que era sábado, ya que no consta acta alguna de la Junta de Gobierno Local de ese día; sin embargo si consta acta de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria del 5 de junio de 2009, y en ella si se ratificó el Decreto del Alcalde de fecha 28/05/2009, siendo la Junta de gobierno el órgano competente para su aprobación.

12º.¿Dónde se encuentra ingresado el 20% de las cantidades correspondientes según este convenio?, ¿Tiene en su poder el Ayuntamiento los AVALES correspondientes al pago del 50%? Contesta el Sr. Alcalde que el 20% inicial se ingresó en la cuenta de la Sociedad Municipal y que los avales están en el Ayuntamiento.

3º¿Cuál fue el acuerdo alcanzado en su día a la terminación del edificio de la Caja de Ahorros de Ronda (Unicaja) y el Ayuntamiento de Istán, para la apertura del hogar de jubilados en el bajo ó sótano del edificio de esta Entidad Financiera?. Solicitamos copia de este acuerdo. Contesta el Sr. Alcalde que la Secretaría ha comprobado que no existe documento escrito de tal acuerdo.

Acto seguido procede a formular nuevos ruegos y preguntas:

1º. En relación a la incorporación del nuevo agente de Policía Local , ¿es de Sevilla?. Contestando el Sr. Alcalde que no, que es un mosso D'Escuadra en excedencia, que prestó servicios en el municipio del Coronil Sevilla en Comisión de Servicios.

2º. En la parcela municipal de la zona de Monchalbán, ¿ha colaborado el ayuntamiento con aportación económica alguna en el arreglo del carril e instalación de una puerta nueva? Contestando el Sr. Alcalde que no, únicamente se han van a realizar trabajos de deslinde de la parcela y puesta en funcionamiento de la misma. Aclara el concejal D. Francisco Mario Naranjo que han solicitado licencia, que se han puesto en contacto para

solicitar colaboración hace 2 días y el policía ha estado hoy viendo la zona y que hay que ver los deslindes.

. Ruegos:

1º. Ruego se proceda a reparar las arquetas levantadas en C/ Azufaífo, con el fin de evitar tropiezos.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que los aquí presentes estamos haciendo historia, por ser ésta la última sesión de pleno a celebrar en este edificio.

A continuación toma la palabra D^a. Ana M^a Merchán Guerrero y hace constar en acta que siendo éste el último pleno celebrado aquí, que en estas dependencias se han producido muchas vivencias muy intensas (buenas y menos buenas; agradeciendo en primer lugar al pueblo de Istán el por poder estar aquí , y a sus compañeros que han pasado por aquí, tanto de ahora como anteriores, que han estado con la ilusión de trabajar por Istán. Así como agradecer a la oposición igualmente el tiempo que llevamos juntos, aunque con sus más y sus menos al final nos entendemos, que es lo que toca por Istán.

El Sr. Alcalde destaca que si en estas instalaciones hemos trabajado y bien, en el nuevo edificio todo será mejor, ya que las condiciones físicas y la habilitación son mejores, y no sufriremos las inclemencias del tiempo (mucho frío o mucha calor); aclarando que este edificio de gran riqueza tanto por lo que representa como por su ubicación se seguirá usando; le haremos una reforma para mejorar su accesibilidad, y seguirá disponible y abierto a todos nuestros vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día de su inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde

José Miguel Marín Marín